



Guía Crisis Junior MMUN XVI

Información de contacto	1
Carta de bienvenida	2
Introducción al comité.....	3
Tema A: Protección de los niños y jóvenes frente al reclutamiento forzado	3
Introducción al tema.....	3
Contexto histórico.....	5
Situación actual.....	7
QARMAS.....	9
Referencias.....	10
Tema B: Protección del Amazonas colombiano y lucha contra la deforestación	12
Introducción al tema.....	12
Contexto histórico.....	13
Situación actual.....	14
QARMAS.....	16
Referencias.....	16

Información de contacto

Nombre	Correo	Número	Colegio
Juan Felipe Naranjo	juanfnaranjo24@gmail.com	3015074745	Gimnasio Campestre
Mateo Porras	mateoporrasb@gmail.com	3132706284	Alcaparros



Carta de bienvenida

Estimados Delegados,

De parte de la mesa directiva, no queda más que expresar nuestro profundo agradecimiento a todos ustedes. Es realmente un orgullo ser aquellas personas que los guiarán a través del camino en este increíble espacio académico. En MMUN XVI, no sólo aprenderán sobre temas de relevancia tanto nacionales como internacionales, sino que también crecerán como personas y como seres humanos. Tomen esta increíble experiencia como una oportunidad para su desarrollo individual, así como para el trabajo en equipo y el desarrollo de diversas habilidades que les serán útiles durante toda su vida. Este modelo les brindará una plataforma para explorar y debatir sobre problemas globales, desarrollar su capacidad de oratoria, negociación y pensamiento crítico, y sobre todo, para forjar amistades y redes de contacto que perdurarán más allá de este evento. Es importante aclarar que, desde nuestro punto de vista como presidentes, tenemos expectativas sumamente altas de ustedes como delegados. Estamos seguros de que cada uno de ustedes aportará su mejor esfuerzo, creatividad y dedicación para hacer de este modelo una experiencia inolvidable. Queremos que sepan que estamos aquí para apoyarlos en cada paso del camino. Nuestro objetivo es crear un ambiente seguro y ameno donde todos se sientan cómodos para expresar sus ideas y opiniones. No duden en acercarse a nosotros con cualquier duda o inquietud que puedan tener; estamos aquí para ayudarlos a sacar el máximo provecho de esta <experiencia.

Les damos la más cordial bienvenida y estamos entusiasmados de ver todo lo que lograrán durante MMUN XVI.

Atentamente,

Mateo y Juan Felipe.



Introducción al comité

Crisis Junior es un comité Junior original de MMUN XVI. Su objetivo principal es que los delegados junior aprendan a manejar diversas situaciones enmarcadas en dos temas utilizando la estrategia y la creatividad por medio de crisis. En palabras más simples, los delegados se van a enfrentar a diversos problemas relacionados con los temas que están discutiendo y deben usar documentos de crisis como las directivas y los comunicados de prensa (descritos en la guía de procedimiento) para llevar a cabo diversas acciones que permitan solucionar cada obstáculo y defender los intereses de la delegación que representa.

El comité no es una comisión existente en la vida real, a diferencia de otros comités no simula las funciones de un órgano específico de la ONU y genera un nuevo espacio para que los delegados aprendan y tomen decisiones sin preocuparse por los límites que le impone un comité normal. A pesar de sus características especiales, el comité mantiene el formato de papel de trabajo como documento final y resultado de las conversaciones del comité.

Lo más importante es que los delegados puedan utilizar su imaginación junto a su conocimiento para comenzar a indagar en problemáticas mundiales complicadas con acciones nuevas y soluciones originales. El componente de crisis ayuda a que los delegados puedan poner en marcha los planes que quieran llevar a cabo y también experimentar sus consecuencias inmediatas y a largo plazo.

Nota para los delegados: Recuerden que en este comité que tiene un funcionamiento diferente, y cuenta con contenido adicional de crisis, se incluye una segunda guía titulada: “Guía de procedimiento Crisis Junior”. Es importante que la consulten para que puedan comenzar a entender los documentos de crisis y el funcionamiento del comité en general. Si tienen cualquier pregunta no duden en contactarnos.

Tema A: Protección de los niños y jóvenes frente al reclutamiento forzado

Introducción al tema

Según Save the children Colombia (2023) el reclutamiento forzado de niños es “una práctica criminal en la que incurren en forma extensiva, sistemática y habitual los grupos armados ilegales que toman parte en un conflicto armado en Colombia. Y que hoy reconoce el uso y utilización de los menores como formas de reclutamiento armado”. Es importante analizar palabra por palabra esta definición y entender las implicaciones de la misma. Cuando se habla de una práctica criminal significa que es una

práctica que va en contra de los principios de las leyes nacionales e internacionales y por ello se ha posicionado como una actividad contra la que se debe luchar e imponer penas justas determinadas por cada país y en algunos casos las instancias internacionales. Es extensivo, en el sentido de que la práctica no es localizada sino se presenta en muchos conflictos del mundo y los grupos armados buscan incrementar su uso para lograr objetivos ilegales. Sistemático porque es estructurado, recurrente y organizado. El reclutamiento forzado no es un evento independiente que ocurre aleatoriamente; es una operación compleja que representa un problema significativo para los derechos de los niños en diversos países. Habitual, porque no ha sido detenida ni erradicada por los gobiernos, los grupos armados ilegales en Colombia y en otras regiones del mundo utilizan esto en el día a día para fortalecerse y aprovecharse de la infancia. La definición expuesta, aunque se orienta a Colombia también aplica a otros lugares del mundo y otros conflictos armados.

Lo más importante que se debe entender, es que los grupos armados utilizan menores entre sus ejércitos ilegales para obtener diversos beneficios. Entre estos se encuentran: la facilidad para adoctrinar a los niños y lograr que crean en los intereses de los grupos; su eficiencia al luchar por la falta de desarrollo en la toma de decisiones y la comprensión de los riesgos; los costos más bajos de mantención económica, etc (Vinet, F. (s/f)). El reclutamiento forzado de niños se presenta de muchas maneras. Puede ser voluntario, en el cual los niños ceden ante los intentos de persuasión de los grupos y se unen a ellos (ACNUR, 2013). En la mayoría de casos los niños entran a estos grupos motivados para acceder a una alimentación estable proporcionada por los grupos y escapar de condiciones que no garantizan condiciones de vida dignas. También en muchos casos los grupos los incitan a unirse por un sentido de deber de defensa hacia la comunidad o la voluntad de proteger a sus familias después de haber sido víctimas de otro grupo al margen de la ley (Vinet, F. (s/f)). Asimismo, puede ser de naturaleza forzada, en cuyo caso se emplea la violencia, la intimidación o la violación de derechos fundamentales para forzar la aceptación de la persona.

Al igual que otros tipos de participación o afectación por el conflicto armado en niños, las víctimas de reclutamiento forzado pueden tener dificultades y problemas asociados a su salud mental por el impacto de los delitos que deben realizar y los que se realizan en contra de sus derechos. Muchos de ellos presentan problemas como trastorno de adaptación, trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión, ansiedad, entre otras posibles consecuencias (Ortíz, 2020). Más allá de entrar en detalle sobre los síntomas y características de cada una de las afectaciones a la salud mental; lo importante es comprender que el conflicto armado puede cambiar a los niños de forma permanente e irreversible. El



trauma se convierte en un problema constante que les impide crecer y vivir su vida como una persona que no haya tenido que pasar por estas situaciones.

Contexto histórico

Cuando se habla del reclutamiento forzado, se incluyen muchos conflictos y contextos a nivel internacional. Por esta razón en lugar de hablar sobre la historia del problema; se explicará la historia sobre las normas que protegen a los niños y sus derechos. El cumplimiento de estos acuerdos debe ser el eje primario del comité.

El concepto de los derechos de los niños apareció en 1924 cuando la Sociedad de las Naciones aprobó la Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño. Esta declaración por primera vez exploró a los niños como sujetos de derechos diferentes y más amplios que les permitan desarrollarse, crecer y aprender. La declaración establece que los niños eran prioritarios en los esfuerzos humanitarios, que tenían derechos a no sufrir explotación laboral y a recibir educación con conciencia social. En un contexto contemporáneo esto se percibe como algo inalienable y como parte de los principios más básicos de la sociedad; en esa época, por el contrario, era el comienzo de un cambio significativo en la forma en la cual los niños experimentaban su infancia. Antes de implementar esfuerzos relacionados con la declaración, no era raro encontrar niños trabajando en posiciones inseguras o dañinas para ellos. Los niños trabajaban como adultos y junto a adultos, se veían expuestos a las exigencias de un sistema con menos regulaciones como el que se tiene en la actualidad. La declaración fue una nueva manera en la cual el mundo comenzó a ver los derechos como una parte fundamental de la infancia.

A raíz de todo esto, en 1946, tan solo un año después de la creación de las Naciones Unidas, se forma el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia (UNICEF). El objetivo principal de la agencia es proteger los derechos de los niños. La organización busca llegar a los territorios más alejados y las situaciones más tensas en términos de derechos humanos, conflicto, nutrición y abandono de los niños en todo el territorio mundial (UNICEF, (s/f)). Desde entonces se han dedicado a trabajar en más de 196 países para aportar a la niñez y su desarrollo.

En 1948 se aprueba por las Naciones Unidas la Declaración Universal de Derechos Humanos. Uno de los documentos más importantes en el derecho internacional contemporáneo. Este documento establece los 30 derechos incondicionales e inviolables que tiene un ser humano solamente por el hecho de ser humano. En esta declaración se incluyeron derechos de los niños y madres a la seguridad social y a cuidados y asistencias especiales. En 1959 a esto se sumó la Declaración de los Derechos del niño. A



diferencia de la Declaración de 1924, esta incluyó nuevos aspectos sobre lo que significaba ser un niño y tener una infancia. Se añadieron derechos como el juego, la atención de la salud y un entorno familiar y social que lo apoye y fomente su desarrollo.

En 1974 se firma la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado. Esta comenzó a hablar de las mujeres y los niños en contextos de conflicto. Realizó una serie de prohibiciones y regulaciones a las intervenciones militares de un estado en un conflicto. Estableció que incluso en la guerra, se debían minimizar los daños a estos miembros de la población civil y evitar sufrimiento innecesario.

Quince años después, en 1989 la Asamblea General (UNGA) aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. Establece al niño, por primera vez como sujeto de derechos. En lugar de ser solamente un objeto de protección lo convirtió en un agente político, social, cultural y económico. Comprendió todos los aspectos de la vida de un niño y puso sobre la mesa un nuevo marco vinculante para los países. La declaración incluyó 4 pilares fundamentales:

- **No discriminación:** Todos los niños merecen un trato justo y el cumplimiento pleno de sus derechos sin importar su raza, religión, nacionalidad, origen, etc.
- **Interés superior del niño:** al evaluar conflictos que involucren niños o que los afecten de manera directa o indirecta, se debe tomar la decisión que apoye su desarrollo y bienestar sobre cualquier otro interés.
- **Supervivencia y desarrollo:** La vida debe ser una garantía, ningún niño debe verse expuesto a situaciones que lo pongan en peligro. Esto incluye a su integridad física, mental, cultural, moral, etc. Se debe propender al desarrollo y el crecimiento en todas estas áreas.
- **Participación:** El niño, de acuerdo con su edad y madurez, tiene derecho a expresar su opinión sobre las decisiones que afecten y generen cambios significativos en su vida en diversos contextos.

Adicionalmente se fortalecieron los mecanismos de protección y la aceptación de los estados de disposiciones relacionadas con los niños. Junto a esto vino una serie de reformas políticas y sociales en diversos países y territorios. La Convención sobre los Derechos del Niño se transformó en un punto de inicio para el desarrollo de los sistemas jurídicos nacionales e internacionales. Esto dio paso al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En esta norma del año 2000 se establecen nuevos acuerdos sobre el uso de niños

para hostilidades. Se limitaron las formas de vinculación de niños a las fuerzas armadas de los países y se estableció una prohibición clara al reclutamiento por parte de grupos armados. Asimismo dió origen a mecanismos de control sobre esto como obligaciones de cada estado de presentar informes a las Naciones Unidas y la posibilidad de denunciar transgresiones al protocolo por parte de otra nación. Como se observa más adelante en la guía, aunque la norma está firmada por la mayoría de países, en muchos casos su aplicación es limitada o inexistente. Por esta razón hay que entender el protocolo como un objetivo a seguir y el ideal que el comité quiere alcanzar con cada una de sus acciones de crisis.

Situación actual

Actualmente, el reclutamiento forzado se presenta en diversos países en conflicto. Entre ellos se destacan: Siria y República Centroafricana, Afganistán, Colombia, Costa de Marfil, Filipinas, Irak, Líbano, Mali, Nigeria, Myanmar, Pakistán, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, República Democrática del Congo, Tailandia y Yemen. La lista es larga; sin embargo, lo que distingue a todos los países que la componen es la inestabilidad gubernamental, la protección limitada a la población civil y conflictos activos en los cuales grupos al margen de la ley y en ciertos casos la fuerza pública recluta menores para propósitos militares.

Grupo armado	País / Región principal de operación
Boko Haram	Nigeria
Séléka	República Centroafricana
Antibalaka	República Centroafricana
Al Shabaab	Somalia
Estado Islámico del Iraq y Sham (ISIS)	Irak y Siria
FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de	Colombia

Colombia – Ejército del Pueblo)	
---------------------------------	--

Tabla 1: Grupos que han participado o participan actualmente en desplazamiento del conflicto con información de: En 18 países se sigue reclutando a menores soldado. (2015, febrero 11). Save the Children.

<https://www.savethechildren.es/notasprensa/en-18-paises-se-sigue-reclutando-menores-soldado>

Las estadísticas demuestran los retos de los diversos gobiernos mundiales en la mitigación del reclutamiento forzado y la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (*Ver sección de contexto histórico para profundizar en esta norma*). En 2020, 337 millones de niños vivían en zonas en las cuales uno o más grupos habían reclutado niños. Asimismo, se destaca que el año 2020 (para la fecha del estudio citado) fue el año con mayor cantidad de niños en riesgo de los últimos 30 años (Haer 2021). Otros estudios destacan que el reclutamiento no solamente utiliza a los menores como agentes armados; sino también, los usan para fortalecer esfuerzos de discriminación y enfrentamiento en contra de grupos raciales, étnicos y religiosos (Pouget, 2025) (Vinet, s/f). Esto implica que el reclutamiento además de transgredir los derechos humanos es una forma de perpetuar los problemas sociales y los conflictos por medio de la doctrina y la imposición de creencias en las mentes jóvenes de los reclutados.

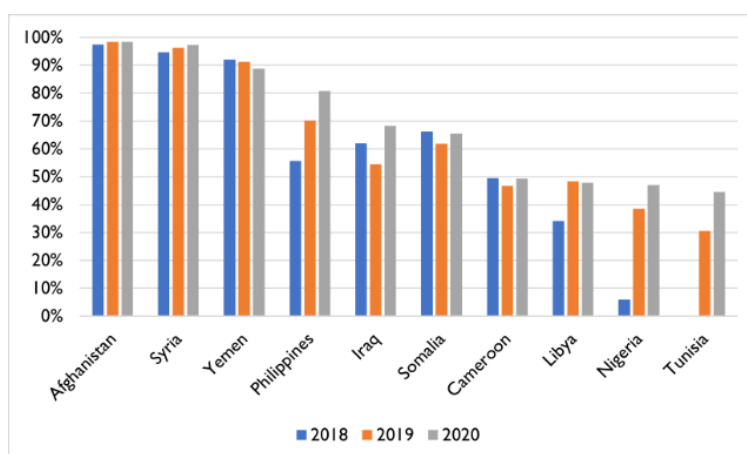


Figura 1: Los 10 países con mayor porcentaje de niños en riesgo de ser reclutados en los años 2018, 2019 y 2020 tomado de: Haer, R., Østby, G., Rustad, S. A., & Arasmith, A. (2021). 1 in 8 children are at risk of being recruited by armed actors.

Prio.org. <https://www.prio.org/comments/725>

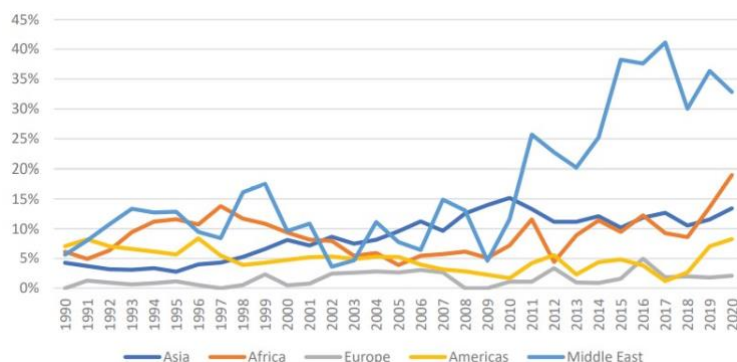


Figura 2: Porcentaje de niños en riesgo de ser reclutados sobre la población total de cada continente periodo 1990 a 2020:

Østby, G., Rustad, S. A., Haer, R., & Arasmith, A. (2022). Children at risk of being recruited for armed conflict, 1990–2020. *Children & Society*. <https://doi.org/10.1111/chso.12609>

Los gráficos presentados demuestran la importancia de abordar el problema con acciones contundentes y que generen un impacto real. En ellos se puede observar el incremento general del número de niños en riesgo de 2020 con respecto a 1990 y la forma en la cual entre 2018 y 2020 en diversos países aumentó significativamente el número de niños en riesgo mientras no existió una disminución significativa en ninguno de los países. A lo largo del tiempo se han puesto en práctica diversas soluciones al problema; sin embargo, como se puede observar, hay mucho camino que recorrer y se han abierto nuevos debates académicos y políticos sobre la mejor forma de hacerlo.

QARMAS

1. ¿Cómo se ha visto el problema del reclutamiento forzado en su delegación? ¿Cree que es un problema significativo?
2. ¿Cuáles son las oportunidades y obstáculos que enfrenta su delegación al formular soluciones para el problema?
3. ¿De qué forma se puede reducir el reclutamiento forzado a través de los esfuerzos por resolver problemas como la falta de alimentación estable para la infancia, la vivienda digna, la fomentación del trabajo formal, etc?
4. ¿De qué forma se puede garantizar que los países que firmaron acuerdos como el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, cumplan?



5. ¿Qué acciones de crisis podrías llevar a cabo para mejorar la situación de países con alto riesgo de reclutamiento de niños?
6. ¿De qué manera el tema podría generar polémica o diversas opiniones para el debate?

Referencias

ACNUR. (2000). Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Ohchr.org.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-conventionrights-child-involvement-children>

ACNUR. (2013). Reclutamiento de niños y niñas. Acnur.org.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11315.pdf>

En 18 países se sigue reclutando a menores soldados. (2015, febrero 11). Save the Children.

<https://www.savethechildren.es/notasprensa/en-18-paises-se-sigue-reclutando-menores-soldados>

Haer, R., Østby, G., Rustad, S. A., & Arasmith, A. (2021). 1 in 8 children are at risk of being recruited by armed actors. Prio.org. <https://www.prio.org/comments/725>

Ortiz, S. P., Moreno-Chaparro, J., & Garzón-Orjuela, N. (2020). Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura. Redalyc.org.

<https://www.redalyc.org/journal/843/84369108007/html/>

Østby, G., Rustad, S. A., Haer, R., & Arasmith, A. (2022). Children at risk of being recruited for armed conflict, 1990–2020. Children & Society. <https://doi.org/10.1111/chso.12609>

Pouget, ©. Unicef/raphael. (2025, junio 27). Las redes sociales, el nuevo vehículo de reclutamiento de menores de los grupos armados en Colombia. Noticias ONU.

<https://news.un.org/es/story/2025/06/1539906>

Reclutan, ¿quiénes. (s/f). Ruta de Prevención en reclutamiento Armado Niños, Niñas y Adolescentes.

Org.co. Recuperado el 18 de enero de 2026, de <https://savethechildren.org.co/wp-content/uploads/2023/02/Infografia-reclutamiento-corregid-a-febrero-2023.pdf>



UNICEF. (s/f-a). Historia de los derechos del niño. Unicef.org. Recuperado el 18 de enero de 2026, de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>

UNICEF. (s/f-b). Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de relevancia constitucional. Unicef.org. Recuperado el 18 de enero de 2026, de <https://www.unicef.org/chile/media/6421/file/Minuta%201%20Principios.pdf>

UNICEF. (s/f-c). ¿Qué hacemos? Unicef.org. Recuperado el 18 de enero de 2026, de <https://www.unicef.org/es/que-hacemos>

United Nations. (s/f). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. United Nations. Recuperado el 18 de enero de 2026, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Vinet, F. (s/f). Causas fundamentales del reclutamiento de niños. Childrenandarmedconflict.un.org. Recuperado el 18 de enero de 2026, de <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/causas-fundamentales-del-reclutamiento-de-ninos/>



Tema B: Protección del Amazonas colombiano y lucha contra la deforestación

Introducción al tema

La Amazonía colombiana es uno de los ecosistemas más valiosos y estratégicos del planeta, albergando una cantidad extraordinaria de biodiversidad, regulando patrones climáticos globales, así como su relevancia cultural, social y económica para cientos de comunidades rurales e indígenas. El Amazonas representa aproximadamente el 42% del territorio continental colombiano y hacer parte del bioma amazónico compartido con otros ocho países de América del Sur (IDEAM, 2023)

La protección del Amazonas colombiano es un asunto estratégico de carácter nacional e internacional, pues alberga miles de especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas y cumple también la función esencial de sumidero de carbono ayudando a mitigar los efectos del cambio climático. Sus bosques regulan el ciclo hidrológico a escala continental, influyen en los regímenes de lluvia de gran parte de Sudamérica y sostienen sistemas ecológicos interdependientes de gran fragilidad. La pérdida acelerada de estos bosques implica no solo la destrucción de hábitats naturales, sino de también de la alteración de procesos climáticos globales, el aumento de emisiones de GEI (Gases Efecto Invernadero) y la reducción de la capacidad del planeta para enfrentar el calentamiento global (IPBES, 2019). Desde una perspectiva social y cultural la amazonia es el hogar ancestral de más de 60 pueblos indígenas en Colombia, cuyas formas de vida, lenguas, cosmovisiones y conocimientos tradicionales están profundamente ligadas al bosque. La deforestación amenaza directamente su supervivencia física y cultural, así como sus derechos territoriales y colectivos que son reconocidos tanto por la Constitución Política de Colombia como por tratados internacionales de derechos humanos (Corte Suprema de Justicia, 2018)

En las últimas décadas la amazonia colombiana ha enfrentado presiones crecientes derivadas de la expansión de la frontera agropecuaria, el acaparamiento ilegal de tierra, cultivos ilícitos, minería ilegal, construcciones de infraestructura no planificada e incendios forestales que se han intensificado por el cambio climático. Estos Factores han convertido a la deforestación en uno de los principales problemas ambientales del país y en una amenaza directa para el cumplimiento de los compromisos internacionales que viene asumiendo Colombia en materia de cambio climático y biodiversidad (FAO, 2022)



Desde finales del siglo XX, Colombia ha fortalecido su legislación ambiental mediante la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), la ampliación de áreas protegidas, la declaratoria de parques nacionales naturales y el reconocimiento legal de resguardos indígenas. Diversos estudios han demostrado que estos territorios presentan tasas de deforestación considerablemente menores cuando cuentan con gobernanza efectiva y respaldo institucional (MinAmbiente, 2023).

Contexto histórico

Antes de la colonización europea, los pueblos indígenas amazónicos desarrollaron complejos sistemas de manejo del bosque basados en conocimiento tradicional, la rotación de cultivos, caza sostenible, pero, sobre todo, el respeto por los ciclos naturales, y estas prácticas permitieron la conservación del ecosistema durante siglos sin generar ninguna repercusión o procesos de degradación masiva (Gómez & Ruiz, 2018). La cosmovisión indígena concibe el bosque como un sistema vivo e interdependiente en el que los seres humanos no son dominantes de este territorio, sino parte integral de este, este enfoque contrasta significativamente con los modelos extractivos impuestos en estos días.

Durante el siglo XX, el Estado colombiano impulsó procesos de colonización interna hacia la Amazonía como respuesta a la presión demográfica en la región andina, estos procesos estuvieron fuertemente acompañados por políticas de adjudicación de tierras que incentivaron la tala de bosque para demostrar su uso productivo, promoviendo la expansión de la ganadería extensiva y la agricultura de baja productividad (Álvarez, 2019). A partir de la segunda mitad del siglo XX, la construcción de vías, el auge de economías extractivas y la falta de planificación, así como la falta de presencia gubernamental aceleraron la transformación del paisaje amazónico.

El conflicto armado colombiano tuvo un impacto ambivalente en la Amazonía, en algunas zonas, la presencia de grupos armados limitó el acceso y frenó la expansión de actividades extractivas; en otras, fomentó economías ilegales como los cultivos ilícitos, minería ilegal y la tala clandestina (Álvarez, 2019). Tras la firma del acuerdo de paz con las FARC en 2016, amplias zonas quedaron expuestas a procesos de acaparamiento de tierras, deforestación acelerada y debilitamiento del control estatal, lo que produjo un aumento significativo de la pérdida de bosque en los años posteriores (The Guardian, 2024)

Desde finales del siglo XX, Colombia ha fortalecido su legislación ambiental mediante la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), la ampliación de áreas protegidas, la declaratoria de parques nacionales naturales y el reconocimiento legal de resguardos indígenas. Diversos estudios han

demostrado que estos territorios presentan tasas de deforestación cuando cuentan con gobernanza efectiva y respaldo institucional (MinAmbiente, 2023).

Situación actual

Actualmente, la deforestación en la amazonia colombiana se caracteriza por una marcada inestabilidad, con periodos de reducción significativa seguidos por repentes abruptos, lo que permite evidenciar la fragilidad de los avances alcanzados y la persistencia de presiones estructurales sobre el territorio. De acuerdo con el IDEAM, durante el año 2023, Colombia registró una de las cifras más bajas de deforestación en más de dos décadas, especialmente en la región amazónica, donde la pérdida de bosque se redujo aproximadamente en un 38% en comparación con el año anterior (IDEAM, 2023), este descenso fue atribuido al fortalecimiento del monitoreo satelital, presencia del estado en zonas críticas y a la implementación de programas de conservación con comunidades locales como los pagos por servicios ambientales promovidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Min Ambiente, 2023).

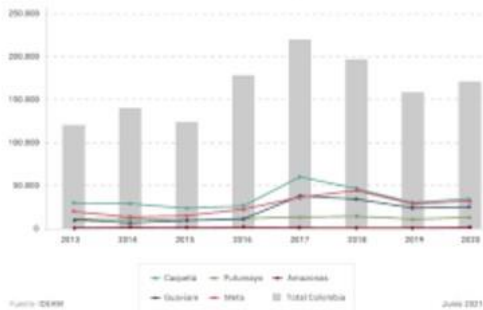


Sin embargo esta tendencia positiva no logró consolidarse de manera sostenida, en 2024 se presentó un repunte alarmante en la deforestación, según datos reportados por Reuters y Deutsche Welle (DW), Colombia perdió aproximadamente 113,608 hectáreas de bosque durante ese año, lo que representó un incremento cercano al 43% con respecto al año anterior. La mayor parte de esta

pérdida se concentró en la Amazonía, en particular en los departamentos de Meta Caquetá, Guaviare y Putumayo, región conocida como el arco amazónico.



Tasa de deforestación (ha) en Colombia
2013 – 2020 *insightcrime.org*



Organizaciones nacionales e internacionales han documentado ampliamente las causas de este aumento. Entre los factores más importantes se encuentran el acaparamiento ilegal de tierras destinadas a la ganadería, la construcción no autorizada, el cultivo ilegal, la tala ilegal y el aumento de los incendios forestales vinculados a condiciones climáticas extremas y sus consecuencias a largo plazo (DW, 2024; Asociación para la Conservación de la Amazonía, 2024). Esto se suma a la persistente debilidad del control territorial en zonas donde operan grupos armados ilegales, lo que limita la capacidad del Estado para garantizar la protección efectiva del bosque y de las comunidades que lo habitan (The Guardian, 2024). Los datos preliminares para 2025 mostraron resultados algo positivos. Según información oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la deforestación estimada en la Amazonía colombiana disminuyó aproximadamente un 25 % entre enero y septiembre de 2025, en comparación con el mismo período del año anterior (MinAmbiente, 2025). Esta disminución se ha concentrado en zonas donde se han fortalecido los controles institucionales y se han consolidado los acuerdos y campañas de conservación con comunidades indígenas. Sin embargo, las estadísticas siguen siendo preocupantes, ya que la deforestación continúa concentrándose en los mismos ciclos históricos de presión, lo que indica que las causas estructurales del problema aún no se han abordado por completo.

Desde una perspectiva ambiental y climática, la actual deforestación en la Amazonía colombiana representa una amenaza directa para el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en materia de cambio climático y conservación de la biodiversidad. La pérdida de bosques contribuye significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero y reduce la capacidad del ecosistema para funcionar como sumidero de carbono, lo que agrava los efectos del calentamiento global (FAO, 2022; IPBES, 2019). En el ámbito social, la situación actual también ha incrementado los conflictos territoriales y las amenazas contra los pueblos indígenas y ambientales, quienes desempeñan un papel crucial en la gobernanza local y la protección de los bosques (MinAmbiente, 2024). En conjunto, la situación actual de la deforestación en la Amazonía colombiana evidencia que, si bien existen avances importantes en períodos específicos, estos no han logrado consolidarse de manera permanente. La protección efectiva del Amazonas requiere políticas sostenidas en el tiempo, una presencia estatal integral, el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria y la articulación de estrategias ambientales con sociales y económicas que reduzcan la dependencia de actividades que promueven la deforestación.



QARMAS

1. ¿Cuál es la magnitud actual de la deforestación en el Amazonas colombiano y su evolución histórica?
2. ¿Cuáles son los principales motores de deforestación en cada subregión amazónica?
3. ¿Qué políticas públicas han sido más efectivas y cuáles requieren ajustes?
4. ¿Cómo fortalecer la gobernanza territorial indígena y comunitaria?
5. ¿Qué mecanismos de monitoreo permiten detectar la deforestación en tiempo real?
6. ¿Cómo garantizar alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales?

Referencias

Amazon Conservation Association. (2024). *Deforestation in protected areas and indigenous territories of the Colombian Amazon*. <https://www.amazonconservation.org>

Álvarez, M. (2019). *Conflicto armado, territorio y medio ambiente en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.



- AP News. (2025). *Colombia reports decline in Amazon deforestation in early 2025*. <https://apnews.com>
- Corte Suprema de Justicia. (2018). *Sentencia STC4360-2018: La Amazonía colombiana como sujeto de derechos*. <https://www.cortesuprema.gov.co>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2022). *The State of the World's Forests*. <https://www.fao.org>
- Gómez, L., & Ruiz, P. (2018). *Pueblos indígenas y conservación del bosque amazónico*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). <https://www.icanh.gov.co>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2023). *Monitoreo de la deforestación en Colombia*. <https://www.ideam.gov.co>
- Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). (2019). *Global assessment report on biodiversity and ecosystem services*. <https://ipbes.net>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Reducción histórica de la deforestación en la Amazonía colombiana*. <https://www.minambiente.gov.co>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). *Protección de líderes ambientales en la Amazonía colombiana*. <https://www.minambiente.gov.co>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2021). *Amazonía viva: Informe regional sobre conservación y desarrollo sostenible*. <https://www.unep.org>
- Reuters. (2025). *Colombia deforestation surges fueled by fires and land grabbing*. <https://www.reuters.com>
- The Guardian. (2024). *Deforestation in Colombia falls to lowest level in 23 years*. <https://www.theguardian.com>
- World Wide Fund for Nature (WWF). (2023). *Amazonía bajo presión: Deforestación y cambio climático*. <https://www.worldwildlife.org>